

Fecha: 11-08-2025
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Indap abre concurso Bono Legal de Aguas para apoyar acceso al recurso con seguridad jurídica

Pág.: 13
Cm2: 352.1
VPE: \$ 489.133

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Indap abre concurso Bono Legal de Aguas para apoyar acceso al recurso con seguridad jurídica

Coyhaique- Como parte de su compromiso con una Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI) más sostenible, segura y resiliente, Indap Aysén anunció la apertura de un segundo llamado para postular al Bono Legal de Aguas (BLA), instrumento de fomento destinado a facilitar el acceso legal y regularizado al recurso hídrico.

El periodo de postulación estará abierto hasta el 29 de agosto de 2025, y las postulaciones deberán ser entregadas en las Agencias de Área de Indap en la Región de Aysén hasta las 13:00 horas del día de cierre.

“Uno de los pilares fundamentales de nuestra estrategia institucional es asegurar que las familias campesinas puedan acceder al agua con seguridad a través del apoyo jurídico. Este instrumento es clave para habilitar ese derecho, y seguiremos impulsándolo con foco territorial y mirada de largo plazo”, señaló la directora regional de Indap Aysén, Yessica Lagos Cárdenas.

Este concurso contempla fondos destinados a financiar trámites legales que permitan a las y los usuarios regularizar derechos de aprovechamiento de aguas ante la Dirección General de Aguas (DGA), inscribirlos en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) y registrarlos en el Catastro Público de Aguas (CPA), entre otros.

El Bono Legal de Aguas forma parte de la estrategia institucional 2023-2030: “Por una AFCI más sostenible, inclusiva y resiliente”, y se enmarca en los ejes de agricultura sostenible, transformación participativa y fortalecimiento de organizaciones de usuarios de agua.

Este segundo llamado también considera la postulación de usuarios nuevos, así como de aquellas personas que tengan procesos en curso iniciados en años anteriores. Tendrán prioridad las demandas que se encuentren en etapas avanzadas de tramitación, como:

Regularizaciones acogidas al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.017 que cuenten con resolución de constitución de la DGA, pero no han culminado su inscripción en CBR y CPA.

Procesos asociados a trámites pendientes con resolución DGA en etapa de inscripción. Solicitudes ligadas a proyectos de riego (PRI) 2025 o gastos derivados de visitas técnicas y certificaciones.

Las postulaciones serán evaluadas bajo los criterios establecidos en la normativa del programa BLA, considerando valores referenciales de hasta 18 UF para la etapa inicial, incluyendo la preparación del informe técnico y publicaciones oficiales.

Asimismo, Indap recuerda que, de acuerdo con la Ley N°21.389, la entrega del incentivo



está sujeta a la revisión del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. En caso de inscripción vigente, se aplicarán los procedimientos correspondientes para garantizar el cumplimiento legal. Para dudas o consultas, las y los usuarios de Indap podrán acercarse a sus respectivas Agencias de Área o a la Dirección Regional.